



DTP

20212251448711

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., septiembre 29 de 2021

Señor

JUAN CAMILO

Twitter: @juank1986k

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO 20211251507242
PQRS BACHUÉ 187483
RADICADO BTE 2920662021

Respetado señor:

Con el propósito de atender el derecho de petición realizado mediante la red social Twitter, radicado en este Instituto con el número de la referencia, a través del cual solicita la intervención del corredor vial conformado por la CL 53A BIS SUR entre la KR 73 y KR 72G, la KR 72G entre CL 53A BIS SUR y KR 77H, y la KR 77H entre KR 72G y CL 49 SUR (CIVs 7006394 a 8010626), amablemente le informamos que la vía objeto de su solicitud hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP. Aunque su atención es competencia de la Alcaldía Local de Kennedy, la Alcaldía Local de Bosa y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial -UAERMV, el IDU colabora con la intervención de este tipo de vías; razón por la cual el tramo vial de la CL 53A BIS SUR entre la CL 54B SUR y la CL 53C SUR, el cual se encuentra dentro del corredor vial de su interés, se encuentra preseleccionado para la posible atención de daños puntuales mediante el convenio interadministrativo IDU-1374 de 2021 suscrito entre el IDU y la UAERMV, actualmente en ejecución.

No obstante, es importante precisar que la intervención de los segmentos viales preseleccionados para su atención con el convenio mencionado estará supeditada al resultado del inventario de daños que adelantará la UAERMV, las estrategias de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos al momento de su ejecución, toda vez que este tipo de intervenciones se realizan bajo la modalidad a monto agotable.

En cuanto a los demás segmentos que conforman el corredor vial de su interés, amablemente se informa que en la actualidad no se encuentran priorizados para su intervención a través de este Instituto.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro,

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTP

20212251448711

Información Pública

Al responder cite este número

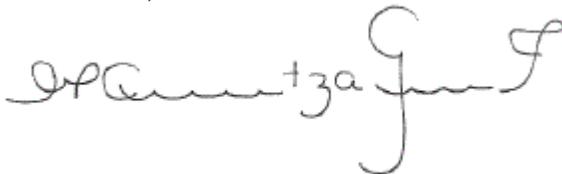
prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de las localidades de Bosa y Kennedy, que fueron los preseleccionados para su posible atención con el programa de conservación de las vigenias 2021-2023.

No obstante, se indica que dichos segmentos nuevamente serán considerados dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigenias (no implica su inclusión), acorde con la asignación y distribución presupuestal.

Reiteramos que de acuerdo con lo establecido en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, les corresponde a los Alcaldes Locales y a la UAERMV formular, programar y ejecutar acciones sobre la malla vial local e intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP. Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Kennedy, a la Alcaldía Local de Bosa y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Alicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 29-09-2021 02:34 PM

Cc Alcaldía Local De Bosa Correo:cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co - Cdi.bosa@gobiernobogota.gov.co Cp: 110731 (Bogota-D.C.)
cc Alcaldía Local De Kennedy Correo:cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co - Cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Unidad De Mantenimiento Vial Correo:correspondencia@umv.gov.co - Correspondencia@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Rev isó: Liliana Bedoya Acosta - Dirección Técnica De Proyectos
Elaboró: Sebastian Duarte Giraldo-Dirección Técnica De Proyectos